



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0288 - 2021-MDI/T

Inambari, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

La Opinión Legal N° 102-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por la Oficina de Asesoría Legal con opinión sobre anulación de resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Informe N° 0136-2021-MDI/GDUROPP/ARQ JLVC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita anulación de la Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDI/T, a pedido del Informe N° 072-2021-DDURC-MDI-MAZUKO/YDHR de la División de Desarrollo Urbano y Rural – Catastro, indicando que en fecha 07/12/2021 el Sr. Condori Limachi Roberto, solicitó la anulación de la Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDI/T donde se aprueba la independización de terreno rustico, ubicado en la carretera interoceánica Mazuko – Puerto Maldonado, visto que el predio con partida N° 11129104, tiene nuevos propietarios en derechos y acciones de los cuales no han sido considerados en el proceso de la independización;

Que, con Opinión Legal N° 102-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por la oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente, la anulación de Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDI/T, petitionado por los señores Roberto Condori Limache, Walter Mamani Lima, por motivos de ampliación de sus fracciones respecto de los terrenos rústicos ubicados en la carretera Interoceánica;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MDI/T, de fecha 18/05/2021, que aprobó la independización de terreno rustico de 300,821.00 m2, ubicado en la carreta interoceánica Mazuko – Puerto Maldonado (km 2+000).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Mazuko
Mg. *[Firma]*
ALCALDE (e)